

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente del Juzgado 3° Civil Municipal de Pereira, mediante el cual informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial promovido por la señora ESTEPHANY MONTOYA SICACHA C.C.1.088.267.146. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, **NO** se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, noviembre 3 de 2021

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, noviembre tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la señora ESTEPHANY MONTOYA SICACHA C.C.1.088.267.146, cuyo proceso de liquidación patrimonial se adelanta en ese despacho judicial bajo radicación 66001400300320210056400.

Notifíquese

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **164** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 4 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4de5abd374b7bfa59266725143d6c97fd3da4cb0a9ead3db8583bb5e3b616ace

Documento generado en 03/11/2021 10:50:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**